MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios

2015-2020

RESOLUCION I.M N° 025 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA JERUSALEN II- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.019" - ID 355447, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", CON RUC N° 4013685-0, PROPIETARIO SEÑOR DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.----------

Dr. Raúl Peña, 17 de Enero de 2019-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA JERUSALEN II- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.019",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) "CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO" y 2) "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS".----------**

Que, analizadas la propuestas presentadas referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS"**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, los rubros para la presente contratación Ad Referéndum estará sujeta a la aprobación dela partida presupuestaria correspondiente al **Rubro "520" CONSTRUCCIONES**, del presupuesto de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña para el Ejercicio del año 2.019, a los cuales se podrán imputar dicha contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. RAÚL PEÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA JERUSALEN II- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.019",** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR, a la **Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", con RUC N° 4013685-0, cuyo Propietario es el Señor Diego Guillermo Franco Vargas,** la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA JERUSALEN II- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.019",** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 98.931.400 (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal.----------

Art. 3° SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Rodrigo Caballero S,
Secretario General

MSc. Gustavo J. Cano B.
Intendente Municipal